



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Providencia

Número:

Referencia: EX-2026-24777957- -APN-GE#CNV “Solicitud de Oferta Pública de Adquisición” (Agro 2000 Sociedad Anónima s/ Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Acciones de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria)

A LA GERENCIA DE EMISORAS

-Subgerencia de Emisiones de Renta Fija-

VISTO las presentes actuaciones –re: EX-2026-24777957- -APN-GE#CNV SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (Agro 2000 Sociedad Anónima s/ Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Acciones de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria)-; lo dictaminado por la Subgerencia de Emisiones de Renta Fija y por la Gerencia de Emisoras;

El Directorio, en su reunión del día de la fecha, **RESOLVIÓ:** I.- Prestar conformidad a lo dictaminado por la Subgerencia de Emisiones de Renta Fija (RE-2026-28721963-APN-GE#CNV) y por la Gerencia de Emisoras (RE-2026-29163853-APN-GE#CNV), en relación a lo solicitado por AGRO 2000 S.A. -en su carácter de oferente del paquete de control de INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD ANÓNIMA DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA (RE-2026-24789007-APN-DTD#JGM)-, en el sentido que corresponde la aplicación del inciso (b) del artículo 88, Apartado I, de la Ley N° 26.831 y mod., en relación con el precio equitativo de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) Obligatoria que debería ser lanzada por el Adquirente en virtud de la toma de control de la Emisora; ello en virtud de lo establecido en el Apartado V de la citada Ley y artículo 14, inciso 6) del Capítulo II, del Título III de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

II.- Hacer saber al presentante que se deja constancia que -en esta instancia- no se emite opinión respecto a la OPA ni respecto al precio equitativo que debería resultar de aplicar el resto de las disposiciones legales vigentes, con fundamento en lo indicado en el punto 7) del RE-2026-29163853-APN-GE#CNV.

III.- Encomendar a dicha Gerencia que le solicite al oferente que proceda a comunicar a través de la AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA y del mercado donde se negocian las acciones lo aquí resuelto.

Pase el expediente a esa Gerencia a sus efectos.

MC
LH
SFS
RES